

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

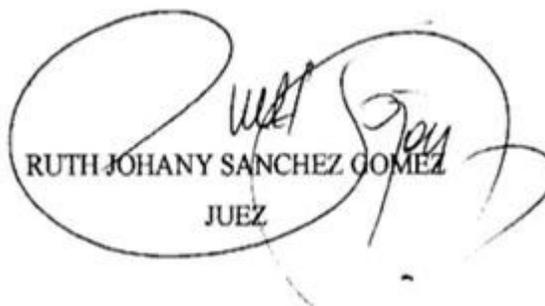
Bogotá D.C., 18/01/2021

**Rad.: 110014003061 2020 00482 00**

Como quiera que, la parte ejecutante no dio cumplimiento al auto de fecha 24 de noviembre de 2021, no se tiene en cuenta el trámite de notificación al ejecutado allegado el día 9 de junio de 2021.

Por lo anterior, con fundamento en el numeral 1. del art. 317 del C.G.P. se requiere a la actora para que dentro del término de 30 días proceda a notificar a la parte demandada conforme se dispuso en el numeral 4 de la providencia de fecha 21 de octubre de 2020 so pena, de terminar el proceso por desistimiento tácito. Secretaría controle términos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 03 fijado hoy 19/01/2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria